Expediente: **1019/26**
Carátula: **DIARTE NESTOR DOMINGO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20358552294 - DIARTE, Nestor Domingo-ACTOR
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
90000000000 - D.R.D CONSTRUCCIONES S.R.L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1019/26

H105016265015

JUICIO: DIARTE NESTOR DOMINGO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 - EXPTE. N° 1019/26 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación efectuada el 18/06/2026 por el letrado DROCCHI, SERGIO ADRIAN, por la parte actora:

I. Ténganse presentes los números de teléfono celular denunciados correspondientes a los testigos José Ángel Fernando Rodas, Ariel Cristian Rosales, Hernán Luis Leguizamón Barazzutti y Lucas Nahuel Véliz. En su mérito, notifíqueselos mediante el WhatsApp oficial de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N.° 1.

II. Advirtiéndose que por un error material involuntario en el proveído mediante el cual se asumió competencia y se fijaron las audiencias testimoniales se dispuso notificar dicha resolución al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 1 mediante oficio Ley 22.172, cuando correspondía hacerlo al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 29, déjase aclarado tal extremo. En se mérito líbrese nuevo oficio Ley 22.172 via mail a los fines de poner en su conocimiento la referida providencia.

El oficio deberá remitirse vía correo electrónico institucional a la casilla *jntrabajo29@pjn.gov.ar*, en atención a los principios de celeridad y economía procesal, y a fin de asegurar su inmediata recepción.

III. Advirtiéndose que en el proveído de fecha 12/06/2026 se omitió fijar audiencia para la declaración testimonial de Luis Walter Barúa, y no surgiendo del exhorto diligenciado su número de DNI ni domicilio, datos indispensables para su correcta citación, previo a proveer lo pertinente, requiérase al Juzgado de origen que remita los datos identificatorios y domiciliarios completos del mencionado testigo. 2626/23-A4.

Actuación firmada en fecha 23/06/2026

Certificado digital:
CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.